



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Disposición

Número:

Referencia: 1-0047-4767-17-1

VISTO el Expediente N° 1-0047-4767-17-1 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones el Departamento de Control y Desarrollo del Instituto Nacional de Alimentos, propicia la Adquisición de Material Bibliográfico.

Que mediante Disposición A.N.M.A.T. N° 7025/17 se autorizó el procedimiento de Contratación Directa por Compulsa Abreviada, según lo establecido en el Artículo 25 Inciso d) Apartado 1) del Decreto Delegado N° 1023/01 por el que se aprobó el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional y los Artículos 14, 15 y 27 Inciso a) del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16, a los efectos de seleccionar el proveedor para dicha adquisición y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares según lo establecido en el Artículo 11 del Decreto Delegado N° 1023/01 y los Artículos 9 y 36 del aludido Reglamento.

Que a fojas 34 a 35 consta la Convocatoria del llamado a Contratación.

Que a fojas 40 a 63 constan las invitaciones a cotizar y los retiros de pliego correspondientes.

Que a fojas 66 consta el Acta de Apertura N° 24/17 firmada por los asistentes al acto.

Que por Disposición A.N.M.A.T. N° 6092/17 se constituyó e integró la Comisión Evaluadora según lo establecido en los Artículos 62 y 63 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16.

Que a fojas 264 a 265 mediante Dictamen de Evaluación N° 25/2017 la Comisión Evaluadora determinó calificar en orden de mérito N° 1 para los renglones Nros. 1 y 2 a BONICATTO JORGE ALBERTO (CUIT: 20-10077630-9).

Que no se presentaron ofertas para el renglón N° 3 por lo que corresponde declararlo desierto.

Que el procedimiento seguido se halla comprendido dentro de las prescripciones contenidas en el Decreto Delegado N° 1023/01 que aprobó el “Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional” y en el Decreto N° 1030/16 que aprobó el “Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional” y sus normas complementarias.

Que la Dirección General de Administración y la Dirección General de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92, y el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º. - Apruébase el procedimiento de selección de la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 16/2017 según lo establecido en el Artículo 25 Inciso d) Apartado 1) del Decreto Delegado N° 1023/01 y los Artículos 14, 15 y 27 Inciso a) del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16 y el artículo 50 del Manual de Procedimiento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por Disposición ONC E 62/2016, llevado a cabo en las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2º.- Declárase desierto el renglón N° 3 de la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 16/2017 por no haberse presentado ofertas.

ARTÍCULO 3º.- Adjudícanse a BONICATTO JORGE ALBERTO (CUIT: 20-10077630-9) los renglones Nros. 1 y 2 de la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 16/2017 por la suma de PESOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 30.450,00).

ARTÍCULO 4º.- La suma de PESOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 30.450,00) se imputará con cargo a: Fuente de Financiación 12, Inciso 2, Partida Principal 3, Partida Parcial 5. Ejercicio 2017.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, gírese a la DIRECCIÓN DE COMPRAS, SUMINISTROS, LOGÍSTICA Y ARQUITECTURA y dése posterior intervención del área Contable, a sus efectos. Cumplido, devuélvase a la referida DIRECCIÓN.

EXPEDIENTE N° 1-0047-4767-17-1